

Conferencia General

GC(55)/RES/1

Septiembre de 2011

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima quinta reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día
(GC(55)/25)

Solicitud de admisión como Estado Miembro del Organismo

Solicitud del Commonwealth de Dominica

Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2011, en la primera sesión plenaria

La Conferencia General,

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe la admisión del Commonwealth de Dominica como Estado Miembro del Organismo,¹ y
 - b) Habiendo examinado a la luz del artículo IV.B del Estatuto la solicitud de admisión como Estado Miembro presentada por el Commonwealth de Dominica,
1. Aprueba la admisión del Commonwealth de Dominica como Estado Miembro del Organismo; y
 2. Determina que, conforme a la regla 5.09² del Reglamento Financiero, en el caso de que el Commonwealth de Dominica ingrese en el Organismo antes de que finalice 2011 o en 2012, su cuota se establecerá, según proceda:
 - a) en concepto de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04³ del Reglamento Financiero; y
 - b) en calidad de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el cálculo de las cuotas de los Miembros⁴.

¹ GC(55)/10, párr. 3.

² INFCIRC/8/Rev.2.

³ INFCIRC/8/Rev.2.

⁴ Resoluciones GC(III)RES/50, GC(XXI)RES/351, GC(39)RES/11, GC(44)RES/9 y GC(47)RES/5.